



BNP PARIBAS

BNP Paribas Colombia Corporación Financiera S.A. informa que, en sesión ordinaria de la Junta Directiva celebrada el 27 de agosto de 2026, se adoptaron las siguientes decisiones y aprobaciones corporativas:

1. Cambios en la representación legal de la sociedad

La Junta Directiva tomó conocimiento de la renuncia presentada por el señor **Loic Marlin** a su cargo de representante legal de BNP Paribas Colombia Corporación Financiera S.A., con efectos a partir del cierre del mes de agosto de 2026.

Asimismo, la Junta Directiva aprobó el nombramiento del señor **Manuel Álvarez** como representante legal de BNP Paribas Colombia Corporación Financiera S.A., en reemplazo del señor Loic Marlin, sujeto al cumplimiento de los trámites de posesión aplicables.

2. Cambios en la composición de la Junta Directiva

La Junta Directiva tomó conocimiento de la renuncia presentada por el señor **Fuad Velasco** a su calidad de miembro de la Junta Directiva de la sociedad.

En consecuencia, la Junta Directiva aprobó someter a consideración de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas la designación del **José Humberto Acosta** como nuevo miembro de Junta Directiva que ocupará la vacante generada por dicha renuncia. Los nombramientos que se aprueben estarán sujetos a los procesos de posesión requeridos ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

3. Asamblea General Extraordinaria de Accionistas mediante mecanismo escrito

La Junta Directiva aprobó adelantar el proceso necesario para someter a consideración de los accionistas determinadas decisiones corporativas mediante el mecanismo de reunión por derecho de voto escrito de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

La Asamblea tendrá por objeto considerar, entre otros asuntos, la reforma estatutaria propuesta por la administración, así como los asuntos relacionados con la composición y nombramiento de los miembros de la Junta Directiva.



BNP PARIBAS

4. Proyecto integral de reforma estatutaria

La Junta Directiva aprobó someter a consideración de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas un proyecto integral de reforma de los estatutos sociales de la sociedad.

La propuesta de reforma estatutaria incorpora las modificaciones previamente presentadas y analizadas por la Junta Directiva, orientadas a actualizar los estatutos sociales, mejorar su coherencia interna, corregir inconsistencias identificadas, actualizar referencias legales y regulatorias y adecuar su contenido a la realidad operativa actual de la entidad. La propuesta también contempla la reorganización y clarificación de determinadas disposiciones relacionadas con el funcionamiento y atribuciones de los órganos sociales, sin introducir cambios materiales en el esquema de gobierno corporativo vigente.

Dentro de las modificaciones que serán sometidas a consideración de la Asamblea se incluyen, entre otras:

- Correcciones de errores tipográficos y ajustes generales de forma.
- Actualización de disposiciones relacionadas con reuniones híbridas y mecanismos de reunión, incorporando referencias regulatorias actualmente aplicables.
- Ajustes a disposiciones sobre reglas de votación, con el propósito de mejorar la claridad de su interpretación.
- Revisión y depuración de diversas disposiciones para eliminar referencias desactualizadas, armonizar conceptos y fortalecer la consistencia interna del documento
- Actualización del período de designación del Revisor Fiscal.

Adicionalmente, la Junta Directiva aprobó incorporar al proyecto de reforma estatutaria una modificación consistente en la eliminación de los miembros suplentes de la Junta Directiva y el establecimiento de una Junta Directiva integrada por cinco (5) miembros principales, sin suplentes, en los términos permitidos por la normativa aplicable a emisores de valores.

La totalidad de las modificaciones anteriormente descritas será sometida conjuntamente a consideración de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para su eventual aprobación.

El presente anexo se publica en cumplimiento de las normas aplicables en materia de información relevante.